



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24850

19/12/2017

63924

AUTOR/A: SIXTO IGLESIAS, Ricardo (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

- Desde la entrada en vigor de la Ley 12/2015, se han registrado 4.039 solicitudes de nacionalidad de sefardíes, y son 1.709 los que la han recibido.
- Se ha concedido la nacionalidad española a 1.559 sefardíes residentes en el extranjero, y están en trámite 2.135.
- Hay 129 sefardíes residentes en Turquía a quienes se ha concedido la nacionalidad, y 145 pendientes de tramitación.

De otra parte, cabe indicar que según informa el Consulado General (CG) de España en Estambul, y por lo que se refiere a la Ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España, se han recibido en dicho CG 122 resoluciones favorables de sefardíes domiciliados en Estambul, así como 12 más de sefardíes nacidos en Estambul y residentes en otras jurisdicciones consulares.

Además, le correspondió a esa oficina consular el mayor número de beneficiarios de las disposiciones adoptadas en 2015 para favorecer la adquisición de la nacionalidad española por parte de sefardíes de origen español. En concreto, de los 4.032 beneficiarios del Real Decreto 893/2015, de 2 de octubre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a determinados sefardíes originarios de España, correspondieron al CG en Estambul casi 2.500 personas, sin incluir menores dependientes. A la oficina consular de Ankara le correspondieron 38 personas.

El CG en Estambul está tramitando actualmente la naturalización diaria de una media de 8 personas incluidas en la lista del mencionado Real Decreto. Se distribuye el proceso de naturalización de los beneficiarios de dicha norma con los trámites de nacionalidad de los beneficiarios de la Ley 12/2015, que son posteriores a los del citado Real Decreto.



En todo caso, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, a través de las oficinas consulares correspondientes, continuará sus esfuerzos para cumplir con eficacia los trámites que la Ley le encomienda en relación con la adquisición de la nacionalidad española de los sefardíes, incluyendo a los residentes en Turquía.

Madrid, 26 de febrero de 2018